



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 136 y 96

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Avances en la esfera de la información y
las telecomunicaciones en el contexto de
la seguridad internacional

Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución [A/C.1/73/L.37](#)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/73/9](#)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/73/L.37](#), relativo a la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional. Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 7 de diciembre de 2018.

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 3, 4 y 5 del proyecto de resolución [A/C.1/73/L.37](#), la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Solicitaría al Secretario General que con la asistencia del grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2019 sobre la base de una distribución geográfica equitativa, continúe examinando las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como la aplicación del derecho internacional al uso



de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, y que le presente un informe sobre los resultados de dicho examen en su septuagésimo sexto período de sesiones;

b) Solicitaría a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, por conducto de los recursos existentes y contribuciones voluntarias, en nombre de los miembros del grupo de expertos gubernamentales, que colabore con las organizaciones regionales pertinentes para celebrar una serie de consultas con el fin de intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo con antelación a sus períodos de sesiones;

c) Solicitaría a la Presidencia del grupo de expertos gubernamentales que organice dos reuniones consultivas oficiosas de dos días de duración cada una y que sean de carácter abierto para que todos los Estados Miembros puedan participar en debates interactivos y compartir sus opiniones, que la Presidencia transmitiría al grupo de expertos gubernamentales para que las examinara.

3. En la exposición del Secretario General ([A/C.5/73/9](#)) se proporciona información más detallada sobre: a) las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes en 2019, 2020 y 2021 (*ibid.*, párrs. 4 a 5); b) las modificaciones necesarias en el programa de trabajo y en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. 4, incluida una enmienda al cuadro 4.2.2 en el subprograma 4: Información y divulgación); y c) las consecuencias financieras de las propuestas en 2019, 2020 y 2021 para las conferencias y las necesidades relacionadas con los servicios de conferencias y no relacionadas con esos servicios (*ibid.*, párrs. 8 a 13).

II. Recursos necesarios

4. Para 2019, el cumplimiento de las solicitudes propuestas entrañaría las siguientes actividades y necesidades de recursos:

a) Una suma de 221.000 dólares para necesidades no recurrentes de servicios de conferencias con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, consistentes en: i) servicios de reuniones (107.800 dólares) para un período de sesiones de cinco días (10 sesiones) del grupo de expertos gubernamentales en Nueva York y un período de sesiones de dos días de duración (4 reuniones) para reuniones consultivas oficiosas, en ambos casos con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales; y ii) servicios de documentación (113.200 dólares) para seis documentos anteriores al período de sesiones (7.600 palabras), ocho documentos del período de sesiones (16.000 palabras) y dos documentos posteriores al período de sesiones (11.000 palabras) en los seis idiomas oficiales (véase [A/C.5/73/9](#), párrs. 4 a 5).

b) Una suma de 206.700 dólares para las necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias con cargo a la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para sufragar las necesidades en concepto de consultores (17.300 dólares) y grupos especiales de expertos (189.400 dólares) (*ibid.*, párr. 11).

5. En la exposición del Secretario General se indica que las necesidades de servicios de conferencias para 2019 (véase párr. 4 a) *supra*) se sufragarían con cargo a los recursos existentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos asignados anteriormente a los servicios de conferencias de Ginebra en apoyo de las reuniones de los órganos de tratados de derechos humanos pueden destinarse a sufragar el costo de la ejecución de las

actividades recabadas en los párrafos 3 y 5 del proyecto de resolución, ya que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) no pudo hacer pleno uso de los recursos a su disposición para celebrar reuniones en 2018. Se informó además a la Comisión de que al 31 de octubre de 2018, los gastos efectivos correspondientes a los recursos no relacionados con puestos efectuados con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ascendían al 38,5 % de la consignación, por debajo de la tasa fijada como objetivo del 41,7 % de la consignación (véase [A/73/493](#), anexo III).

6. Con respecto a las necesidades de recursos no relacionadas con la prestación de servicios de conferencias con cargo a la sección 4, Desarme (véase párr. 4 b) *supra*), en la exposición del Secretario General se indica que no se han previsto créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para la ejecución de las actividades que se recaban en los párrafos 3 y 5 del proyecto de resolución, y que no es posible hacer frente a esas necesidades adicionales de recursos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de noviembre de 2018, los gastos efectuados con cargo a la sección 4, Desarme, ascendían a 11.537.300 dólares, lo que representaba el 47,4 % de la consignación total para el bienio 2018-2019.

7. En la exposición del Secretario General se indica, además, que las necesidades adicionales de recursos para prestar apoyo a las reuniones del grupo de expertos gubernamentales en 2020 y 2021 ([A/C.5/73/9](#), cuadro 3) se examinarían en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas para los períodos correspondientes.

8. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de su proyecto de resolución, la Asamblea General solicitará a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, con cargo a los recursos existentes y contribuciones voluntarias, en nombre de los miembros del grupo de expertos gubernamentales, que colabore con las organizaciones regionales pertinentes para celebrar una serie de consultas con el fin de intercambiar opiniones sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del grupo con antelación a sus períodos de sesiones (véase también párr. 2 b) *supra*). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga realizando esfuerzos para recaudar contribuciones voluntarias con ese fin.**

III. Conclusión

9. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.37](#), se requerirán recursos adicionales por valor de 206.700 dólares para 2019 con cargo la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La suma de 206.700 dólares requeriría una consignación adicional para el bienio 2018-2019 que debería aprobar la Asamblea y que, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.